

ACTA N° 2.427

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día doce de octubre de dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1°)** N° 513/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se autoriza al Dr. Santos Gabriel Garzón a que se ausente de sus funciones y de la jurisdicción el día 13 de octubre de 2.005 por razones religiosas (artículo 53° bis del R.I.A.J). **2°)** N° 518/05 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispone prorrogar por estrictas razones de servicio los días no usufructuados correspondientes a la Feria Judicial Invernal año 2.005 a la agente Maria Soledad Dikos Balat, hasta fecha a determinar, debiendo usufructuar los mismos en el transcurso del presente año, conforme lo normado por el artículo 39° del R.I.A.J. **3°)** N° 520/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede licencia compensatoria a la C.P.N. Marta E. Zayas de Pistoia, del 17 al 30 de octubre de 2.005, imputándose la misma a los días que se le adeudan en concepto de feria judicial, prorrogándose por razones de servicio los días restantes hasta fecha a determinar, los que deberán ser usufructuados en el transcurso del presente año (artículo 39° y 40° del R.I.A.J). **4°)** N° 526/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se dispone prorrogar por estrictas razones de servicio a la agente Elina Eugenia Herasimiuk, los días no usufructuados correspondientes a la Feria Judicial Ordinaria del año 2.001, hasta fecha a determinar, conforme lo normado por el artículo 39° del R.I.A.J. **5°)** N° 527/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede licencia por representación política al Dr. Carlos Omar Trachta, a partir del 19 de septiembre y hasta el 03 de noviembre del año en curso, en virtud a lo normado en el artículo 53° bis por reenvío del artículo 8° del R.I.A.J. **6°)** N° 530/05 –Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede autorización al Dr. Carlos Marcos Alarcón para ausentarse de la jurisdicción y de sus funciones los días 07 y 08 de octubre del año en curso, a efectos de asistir a las “Primeras Jornadas de Asesores de Menores e Incapaces” de la Provincia de Buenos Aires a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, en mérito a lo normado en el artículo 56° del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **7°)** N° 531/05 – Sec.Gob.Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Claudia Silvestri licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el 20 al 30 de septiembre del año en curso (artículo 49° del R.I.A.J). **8°)** N° 532/05 – Sec.Gob.Sup. – En virtud de la cual se concede a la Dra. Gloria E. Casullo de Granada, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días 07 al 18 de noviembre – inclusive - del año en curso, en merito a lo normado en el articulo 53° bis del R.I.A.J. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sr. Juez del Juzgado de Instrucción y Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial (Cap.), Dr. Federico Acosta s/ Informe: Visto el informe elevado por el citado Magistrado en virtud del cual comunica los tramites realizados para lograr efectivizar la medida de seguridad ordenada en el expediente N° 701/02 caratulado “Zelaya, Miguel Ángel s/ Homicidio”, y, asimismo, el informe medico evacuado por el Cuerpo Medico Forense, **ACORDARON:** Tener presente el informe producido. **TERCERO:** Sra. Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Menores N° 7 de El Colorado, Dra. Luisa D. Valdarenas s/ Pedido: Visto el pedido formulado por la citada Magistrada en virtud de la cual solicita se contemple la posibilidad de que se designe un personal profesional (abogado, escribano o procurador) para la prestación de servicios de Oficialía en las dependencias del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Menores N° 7 de El Colorado, **ACORDARON:** Tener

presente. **CUARTO:** Agente Rosa Filipigh s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada agente por la que solicita su nombramiento en el cargo de Jefe de Departamento de la Biblioteca Central del Poder Judicial – cargo actualmente vacante – atento a los antecedentes que describe, **ACORDARON:** Siendo un cargo concursable el que se encuentra vacante, autorízase a Presidencia a convocar a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de la Dirección de Bibliotecas. **QUINTO:** Agente Liliana Beatriz Ferreyra s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada agente por la que solicita su traslado a la ciudad de Corrientes a efectos de poder estar con su grupo familiar y recibir la contención necesaria que el tipo de afectación que le fuera diagnosticada requiere, **ACORDARON:** Teniendo en cuenta que no resulta posible un traslado extraprovincial, a lo solicitado no ha lugar. Hágase saber al Sr. Director Médico que en el presente caso deberá realizar una exhaustiva Junta Medica para evaluar la situación sanitaria de la causante. **SEXTO:** “Proyecto Programa de Jefe de Mesa de Entradas del Ministerio Publico Fiscal”: Visto el proyecto elevado, referente al programa de examen para la cobertura del cargo de Jefatura de Mesa de Entradas Única del Ministerio Publico Fiscal, **ACORDARON:** Aprobar el Programa de Jefe de Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal presentado por el Dr. Eduardo Fabián N. Perelli, el cual pasa a formar parte del presente Acuerdo. **SEPTIMO:** Agente Carmen Inocencia Torres s/ Pedido: Visto el pedido de cambio de escalafón que solicita la agente Carmen Inocencia Torres, fundado en los conocimientos adquiridos por los estudios realizados en su oportunidad, **ACORDARON:** Tener presente. **OCTAVO:** Sra. Juez del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Eva E. Oviedo de González s/ Pedido: Visto el planteo formulado por la citada Magistrada por la que solicita la designación de un profesional abogado para cumplir tareas en la Secretaría N° 3 del Excmo. Tribunal de Familia, atento la licencia por enfermedad con historia clínica de la Dra. Liliana Ferreyra, **ACORDARON:** Que atento a lo resuelto en el punto Quinto, no ha lugar. **NOVENO:** Agente Verónica A. Cozzi Saravia s/ Acta de Junta Medica: Visto la Nota N° 6433/05 presentada por la mencionada agente en virtud de la cual manifiesta su disconformidad con lo resultado por la Junta Medica de fecha 28 de septiembre de 2.005 de la que surge su incapacidad total y permanente en un setenta (70%) por ciento para poder ejercer sus funciones, **ACORDARON:** Atento el informe de la Junta Médica, y no aportando la interesada elemento alguno en contrario, hágase saber a la presentante que deberá iniciar los trámites para la jubilación por invalidez que le corresponde. **DÉCIMO:** Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial –Clorinda-, Dra. María Teresa Pérez s/ Pedido: Visto la nota presentada por la mencionada Magistrada por la que solicita ampliación del plazo para el dictado de sentencia en los autos caratulados “Casa Skierkier S.A.C.I.F.I.A c/ Reniero, Oscar Adolfo s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral” Expte. N° 209 – Folio N° 340 – Año 2.000, **ACORDARON:** Conceder quince (15) días de prórroga para dictar sentencia en los autos mencionados. **DÉCIMO PRIMERO:** Agente Jorge B. Bergara s/ Pedido: Visto la nota elevada por el mencionado agente en virtud de la cual solicita autorización para ejercer la docencia en el ámbito universitario los días jueves de catorce horas a veinte horas, **ACORDARON:** Atento a las características del servicio para el que fue contratado y el horario que indica, en el cual estará ausente de su jurisdicción, a lo solicitado no ha lugar. **DÉCIMO SEGUNDO:** Dra. Elena F. Court de Philippeaux s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la Abogada Elena F. Court de Philippeaux licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 16 de septiembre y hasta el 15 de octubre de 2.005. **DÉCIMO TERCERO:** Agente Gladis A. Schaefer de Bazan s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Gladis A. Schaefer de Bazan licencia por enfermedad de largo

tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 11 de septiembre y hasta el 10 de octubre de 2.005. **DÉCIMO CUARTO:** Agente Fotini T. Drichos s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Téngase por concedida a la agente Fotini Drichos licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49° del R.I.A.J), desde el 1° y hasta el 30 de octubre de 2.005. **DECIMO QUINTO:** Agente Lucia Olivera s/ Recursos (Impugnación lista de aspirantes para Oficial Superior de Primera (Jefe de Despacho) Juzgados de Instrucción y Correccional N° 3 y 6 y Revocatoria contra proveído de Presidencia del 28/09/05): Visto las impugnaciones formuladas por la agente Lucia Olivera contra la Lista de Aspirantes que se encuentran en condiciones de participar del Concurso para cubrir los cargos de Oficial Superior de Primera (Jefe de Despacho) de los Juzgados de Instrucción y Correccional N° 3 y 6 de la Primera Circunscripción Judicial, en razón de haber sido excluida de la misma y contra la decisión de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia que precisamente dispuso que la presentante no participe del concurso, en cuanto fue oportunamente intimada a iniciar los tramites jubilatorios: que en relación a la primer impugnación, la efectuada contra la Lista de Aspirantes en si misma, la presentación de Olivera resulta improcedente, toda vez que no precisa los motivos para dejar sin efecto la Lista de Aspirantes conformada, en punto a las condiciones de quienes la integran, única causal para reexaminar la pertinencia de la Lista ya publicada. Que con relación a la decisión de Presidencia de excluir a la impugnante del concurso, en merito a lo resuelto oportunamente por Acta N° 2398 punto Décimo Primero, corresponde indicar que, sin perjuicio de que la causante no explica el motivo por el cual no dio cumplimiento a la decisión administrativa citada, a la fecha se encuentra firme, no argumentándose hecho nuevo alguno que permita dejarla sin efecto, toda vez que la índole del cargo que pretende concursar, implica el permanente contacto con profesionales, litigantes y publico en general, para el cual la causante no reúne las condiciones psico-físicas necesarias en merito a las historias clínicas y dictámenes de Junta Medica obrantes en su Legajo Personal. Por todo lo expuesto, **ACORDARON:** 1. No hacer lugar a las impugnaciones formuladas. 2. Intimar a la agente Lucia Olivera a dar cumplimiento al Acta N° 2398 punto Décimo Primero en el termino de cinco (5) días. **DECIMO SEXTO:** Dr. Ricardo Alberto Ruiz s/ Presentación: Visto la nota elevada por el citado profesional por la que solicita se implemente un sistema de asentamiento y control de los turnos dados a las personas autorizadas para correr con el diligenciamiento de mandamientos judiciales por parte de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones, **ACORDARON:** Atento a lo solicitado y el informe del Ujier, instruméntese en debida forma un mecanismo que otorgue constancia efectiva a los profesionales de los turnos que le fueren asignados, prohibiéndose la alteración en el orden de los mismos. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll
Eduardo Manuel Hang

Hector Tievas
Arminda del Carmen
Colman

Carlos Gerardo Gonzalez